



**Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 9 de noviembre de 2023.**

**(BOJA núm. 219, 15 de noviembre de 2023)**

**ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**1.- Procedimiento de acceso Especialidad de Orientación Educativa.**

**1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema.**

1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

**1.2.- Fase de concurso**



## 1.- Procedimiento selectivo de acceso en la especialidad de Orientación Educativa.

El sistema selectivo de acceso a un cuerpo de distinto nivel de clasificación constará de un concurso de méritos y una prueba.

Consta de una prueba que tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos del personal aspirante. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido **entre ocho extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad y, en el caso de concordancia entre la titulación académica aportada y la especialidad a la que se aspira, entre nueve.**

La prueba de las especialidades de Idiomas de cualquier cuerpo se desarrollará en el idioma correspondiente.

### 1.1.- Prueba – Exposición oral de un tema

#### 1.1.1.- Rúbrica de la prueba.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Índice	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y lógicamente secuenciado.
Introducción	No realiza introducción al tema.	Realiza o expone una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza y cita autores.
Desarrollo del tema	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responden fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.
Conclusión	No presenta conclusiones.	La conclusión es brillante. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se llegan.
Bibliografía	No presenta bibliografía.	Expone una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.



<b>EXPRESIÓN ORAL Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO -10</b>
Expresión oral	En la exposición y desarrollo del tema: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo del tema: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Hace uso de una comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Presentación oral del tema	No expone el tema de manera: 1. Clara. 2. Ordenada.	Expone el tema de manera: 1. Clara. 2. Ordenada.



CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 6 PUNTOS		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son adecuados.</li> <li>2. Están argumentados normativamente.</li> <li>3. Están argumentados epistemológicamente.</li> <li>4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.</li> </ol>	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son adecuados.</li> <li>2. Están argumentados normativamente.</li> <li>3. Están argumentados epistemológicamente.</li> <li>4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.</li> </ol>
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.
Uso adecuado de la pizarra en la exposición del tema	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible . No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible . Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.
Secuencia lógica y ordenada de los contenidos	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas y bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.



<b>DISEÑO-PLANTEAMIENTO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN (o desde) DICHO TEMA - 2 PUNTOS</b>		
<b>INDICADOR DE LOGRO / RÚBRICA</b>	<b>MÍNIMO- 0</b>	<b>MÁXIMO- 10</b>
Aspectos/elementos de la orientación educativa	En el diseño y desarrollo de la exposición NO hace alusión NI RELACIONA el tema con los elementos ESENCIALES de la orientación educativa.	En el diseño y desarrollo de la exposición SÍ hace alusión y RELACIONA el tema con los elementos ESENCIALES de la orientación educativa, haciendo una transferencia de aquéllos, con una alta adecuación y pertinencia.
Fundamentos metodológicos de la orientación educativa	<p>En la exposición del tema NO menciona NI correlaciona su contenido con las siguientes actuaciones-acciones orientadoras que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propicien el diseño y desarrollo de la orientación educativa en alguno (o en varios) de sus aspectos principales.</li> <li>2. Hace alusión a las dimensiones de la orientación educativa –psicopedagógica–, fundamentándola a dos niveles: centro o/y grupo-aula.</li> <li>3. Ejemplifica algún elemento-aspecto de la orientación educativa (psicopedagógica), bien dirigida a la educación infantil (2º grado)-educación primaria (CEIP-CPR, ...), bien direccionada a la educación secundaria (IES), y tanto desde la esfera de un Equipo de Orientación Educativa cuanto desde de un Departamento de Orientación en un IES.</li> <li>4. Hace alusión y desarrollo la ACCIÓN TUTORIAL como elemento nuclear de los procesos E/A, bien en educación primaria, bien en la ESO, preferentemente, atendiendo a sus distintas categorías.</li> <li>5. Diseña y desarrolla los ámbitos esenciales de la Orientación social, personal y vocacional del alumnado en la enseñanza básica.</li> <li>6. Disocia e interrelaciona de forma sistémica la orientación educativa a dos niveles: centro educativo -escolar- y grupos-aula.</li> <li>7. Referencia el desarrollo de la orientación educativa (socio-personal) en el seno del currículo</li> </ol>	<p>En la exposición del tema SÍ menciona y correlaciona, a nivel transferencial, con una alta adecuación y pertinencia, su contenido con las siguientes actuaciones-acciones orientadoras que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propicien el diseño y desarrollo de la orientación educativa en alguno (o en varios) de sus aspectos principales.</li> <li>2. Hace alusión a las dimensiones de la orientación educativa –psicopedagógica–, fundamentándola a dos niveles: centro o/y grupo-aula.</li> <li>3. Ejemplifica algún elemento-aspecto de la orientación educativa (psicopedagógica), bien dirigida a la educación infantil (2º grado)-educación primaria (CEIP-CPR, ...), bien direccionada a la educación secundaria (IES), y tanto desde la esfera de un Equipo de Orientación Educativa cuanto desde de un Departamento de Orientación en un IES.</li> <li>4. Hace alusión y desarrollo la ACCIÓN TUTORIAL como elemento nuclear de los procesos E/A, bien en educación primaria, bien en la ESO, preferentemente, atendiendo a sus distintas categorías.</li> <li>5. Diseña y desarrolla los ámbitos esenciales de la Orientación social, personal y vocacional del alumnado en la enseñanza básica.</li> <li>6. Disocia e interrelaciona de forma sistémica la orientación educativa a dos niveles: centro</li> </ol>



	de la educación secundaria.	educativo -escolar- y grupos-aula. 7. Referencia el desarrollo de la orientación educativa (socio-personal) en el seno del currículo de la educación secundaria.
Principios específicos de la orientación educativa	No se incluyen los principios específicos de la orientación educativa ínsitos en el desarrollo de los procesos de orientación a lo largo del proceso escolar de los educandos.	Sí se incluyen (y con alta pertinencia) los principios específicos de la orientación educativa ínsitos en el desarrollo de los procesos de orientación a lo largo del proceso escolar de los educandos.
Evaluación de la orientación educativa	No se menciona ni especifica la evaluación de los programas nucleares de la orientación educativa. No se hace alusión, a nivel evaluador, tanto a la implicación directa-indirecta de la orientación educativa, en los procesos de aprendizaje del alumnado, bien en los procesos de enseñanza del profesorado.	Sí se menciona ni especifica la evaluación de los programas nucleares de la orientación educativa. Sí se hace alusión, a nivel evaluador, tanto a la implicación directa-indirecta de la orientación educativa, en los procesos de aprendizaje del alumnado, bien en los procesos de enseñanza del profesorado.

### 1.2 Fase de concurso

La baremación de los méritos, en el caso del procedimiento selectivo de acceso del subgrupo A2 al A1, será atribuida a comisiones de baremación, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Reglamento de ingreso, realizarán por delegación de los tribunales las tareas materiales y puramente regladas de aplicación de los baremos de méritos establecidos en el Anexo II de la Orden de 9 de noviembre de 2023 , remitiendo a los mismos los resultados de su actuación.